Los gastos que se indican a continuación, son de aplicación a cada tipo de Calificación que se solicite, con vigencia a partir del **15 de enero de 2024**.

1. Cuota de Admisión

Deben satisfacerse los siguientes importes generales, con independencia del número de áreas en las que se solicita la calificación.

Importe General de Apertura del Expediente	205,68 €, que serán abonados en el momento del depósito de la petición
Importe General de las Visitas	1.060,90 €, que serán abonados antes de realizar la visita
Importe General Control de Conocimientos	343,17 € por cada técnico, que serán abonados antes de la realización de los exámenes

A las cantidades anteriores deben sumarse los siguientes importes, en dependencia del número de áreas en las que se solicita la calificación (ver áreas disponibles en el apartado 4.1 del Procedimiento de Calificación):

Importe adicional de Apertura del Expediente	+10,83 € por cada área solicitada, que serán abonados en el momento del depósito de la petición
Importe adicional por Visitas	+75,78 € por cada área solicitada, que serán abonados antes de realizar la visita
Importe adicional Control de Conocimientos	+21,66 € por cada técnico y área solicitada, que serán abonados antes de la realización de los exámenes

2. Cuota de segunda anualidad y sucesivas

Para la renovación debe satisfacerse un importe general fijo y un adicional dependiente del número de áreas en las que se solicita la calificación (ver áreas disponibles en el apartado 4.1 del Procedimiento de Calificación):

Importe General de Renovación	1.299,06 € que serán abonados antes de realizar la visita
Importe adicional por cada área solicitada	+75,78 € por cada área solicitada, que serán abonados antes de realizar la visita

Los importes especificados **no incluyen el IVA** correspondiente. Los precios aquí indicados pueden ser ajustados de manera anual según los procedimientos internos de gestión de la calidad de CEPREVEN.